

Yo, **MAYRA LILIANA SALCEDO SANTIESTEBAN**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA **V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN Nit No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN **900706876**

TIPO DE DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO DOCUMENTO FUENTE **54008162025** FECHA SUSCRIPCIÓN **19** **noviembre** **2025**
día mes año

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE **1** **diciembre** **2025** HASTA **30** **diciembre** **2025** RÉGIMEN TRIBUTARIO **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**
día mes año día mes año

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN **16** **diciembre** **2025**
día mes año

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia PAGO No: **1** DE **1**

VALOR A PAGAR \$ 30.334.139,00 EN LETRAS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO DESDE **1** **diciembre** **2025** HASTA **15** **diciembre** **2025**
día mes año día mes año

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	309325	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197 MANTENIMIENTO	02-02-02-008-007-01-5	\$ 30.334.139,00
						\$ 30.334.139,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCOLOMBIA S.A. NÚMERO DE CUENTA 8800013018 TIPO DE CUENTA Ahorro

3. OBSERVACIONES

SE ANEXA FACTURAS, CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

4. ANTICIPOS

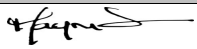
VALOR A \$ - A EN LETRAS

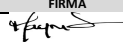
AMORTIZACIÓN ANTICIPO \$ - CUOTA NÚMERO DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 30.334.139,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 30.334.139,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$ 30.334.139,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MAYRA LILIANA SALCEDO SANTIESTEBAN	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

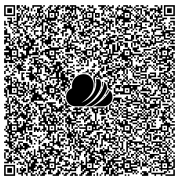
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA
MAYRA LILIANA SALCEDO SANTIESTEBAN	GRUPO ADMINISTRATIVO		16/12/2025
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

**Factura Electrónica De Venta No****FV No. 16**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094630774 que habilita desde FV 1 hasta FV 50. Vence 2027-06-19

VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS**Nit 900706876****IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA****No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 303 4.80 X 1000**

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				POR CONCEPTO DE			
NIT	899999239 2				#\$46-02-00-054;54003012025;miriam.mantilla@icbf.gov.co#\$			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
AK 68 64 C 75		Bogota D.C.	6014377630					
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
04/12/2025			09/12/2025		VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO		Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	415590-35	Mantenimiento preventivo de planta electrica Sede Regional.	1	Und.	2.985.711	19%	567.285	2.985.711
2	415590-34	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Predollo 2 HP C.Z. Cucuta Tres	1	Und.	1.962.156	19%	372.810	1.962.156
3	415590-33	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Predollo - 10 HP C.Z. Cucuta Dos	1	Und.	3.426.592	19%	651.052	3.426.592
4	415590-32	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Predollo- 2 HP - C.Z. Cucuta Dos	2	Und.	1.984.566	19%	754.135	3.969.131
5	415590-31	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca PEARL 3 HP- Regional Norte de Santander	1	Und.	2.421.789	19%	460.140	2.421.789
Total líneas o ítems: 8					SUBTOTAL		25.490.873	
Valor en Letras VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE					DESCUENTO		0	
					IVA		4.843.266	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		30.334.139	
					RETEFUENTE		1.019.635	
					RETEIVA		0	
					RETEICA		0	
					TOTAL MENOS RETENCIONES		29.314.504	

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 04/12/2025 21:02:03

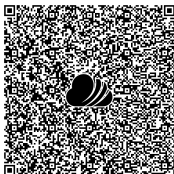
AV 9 4 17 BRR CALLEJON Teléfono 3004041906 Cúcuta**Correo Electrónico vygmantenimientoysuministros2022@hotmail.com**

**Factura Electrónica De Venta No****FV No. 16**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094630774 que habilita desde FV 1 hasta FV 50. Vence 2027-06-19

VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS**Nit 900706876****IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA****No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 303 4.80 X 1000**

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				POR CONCEPTO DE			
NIT	899999239 2				#\$46-02-00-054;54003012025;miriam.mantilla@icbf.gov.co#\$			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
AK 68 64 C 75		Bogota D.C.	6014377630					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
04/12/2025		09/12/2025		VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO			Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	415590-30	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba sumergible a 2 MTS- Regional Norte de Santander	1	Und.	2.150.219	19%	408.542	2.150.219
7	415590-29	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba sumergible a 45 MTS- Regional Norte de Santander	1	Und.	2.964.315	19%	563.220	2.964.315
8	415590-28	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Siemens 6.6 HP- Regional Norte de Santander	2	Und.	2.805.480	19%	1.066.082	5.610.960
Total líneas o ítems: 8					SUBTOTAL		25.490.873	
Valor en Letras VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE					DESCUENTO		0	
					IVA		4.843.266	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		30.334.139	
					RETEFUENTE		1.019.635	
					RETEIVA		0	
					RETEICA		0	
					TOTAL MENOS RETENCIONES		29.314.504	

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 04/12/2025 21:02:03

AV 9 4 17 BRR CALLEJON Teléfono 3004041906 Cúcuta**Correo Electrónico vygmantenimientoysuministros2022@hotmail.com**

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
1f9ff06e20c0d05bd8520f2048a760f5585505515490df03ef5680c2a21b4fb66935fc1a389c730f45dcda2a6a9fb8
ea

Factura electrónica
Serie: FV
Folio: 16
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 04-12-2025
[📄 Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900706876 Nombre: VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	NIT: 899999239 Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IVA: \$4,843,266 Total: \$30,334,139

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1f9ff06e20c0d05bd8520f2048a760f5585505515490df03ef5680c2a21b4fb66935fc1a389c730f45dcda2a6a9fb8ea

Número de Factura: FV-16	Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 04/12/2025	Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Vencimiento: 09/12/2025	Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	
Nombre Comercial: VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	
Nit del Emisor: 900706876	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Norte de Santander
Régimen Fiscal:R-99-PN	Municipio / Ciudad: San José De Cúcuta
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Dirección: AV 9 4 17 BRR CALLEJON
Actividad Económica: 8130	Teléfono / Móvil: 3004041906
	Correo: vygmantenimientoysuministros2022@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Tipo de Documento: NIT	País: Colombia
Número Documento: 899999239	Departamento: Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Régimen fiscal: R-99-PN	Dirección: AK 68 64 C 75
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Teléfono / Móvil: 6014377630
	Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;miriam.mantilla@icbf.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	415590-28	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Siemens 6.6 HP- Regional Norte de Santander	NIU	2,00	\$ 2.805.479,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.066.082,34	19.00			\$ 5.610.960,00
2	415590-29	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba sumergible a 45 MTS- Regional Norte de Santander	NIU	1,00	\$ 2.964.315,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 563.219,87	19.00			\$ 2.964.315,00
3	415590-30	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba sumergible a 2 MTS- Regional Norte de Santander	NIU	1,00	\$ 2.150.219,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 408.541,67	19.00			\$ 2.150.219,00
4	415590-31	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca PEARL 3 HP- Regional Norte de Santander	NIU	1,00	\$ 2.421.789,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 460.139,92	19.00			\$ 2.421.789,00
5	415590-32	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Paredollo- 2 HP - C.Z. Cucuta Dos	NIU	2,00	\$ 1.984.565,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 754.134,91	19.00			\$ 3.969.131,00
6	415590-33	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Paredollo - 10 HP C.Z. Cucuta Dos	NIU	1,00	\$ 3.426.591,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 651.052,40	19.00			\$ 3.426.592,00
7	415590-34	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Paredollo 2 HP C.Z. Cucuta Tres	NIU	1,00	\$ 1.962.156,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 372.809,70	19.00			\$ 1.962.156,00
8	415590-35	Mantenimiento preventivo de planta electrica Sede Regional.	NIU	1,00	\$ 2.985.710,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 567.285,08	19.00			\$ 2.985.711,00

#\$46-02-00-054;54003012025;miriam.mantilla@icbf.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2025 21:35:06
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2025 21:45:06
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
900534356
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		25.490.873,00
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		25.490.873,00
IVA	4.843.266,00	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		4.843.266,00
Total neto factura (=)		30.334.139,00
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)		COP \$ \$ 30.334.139,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	1.019.634,92
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094630774 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-06-19

Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

02/12/2025

Fecha final consulta

05/12/2025

Proveedor

Número de Identificación

PCI

46-02-00-054 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

LIMPIAR

BUSCAR

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Rec
VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	900706876	Factura Electronica	FV16	2025-12-04	\$30.334.139,00	2025-12-

No se encontraron resultados

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8608344
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 9:17:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	54008162025
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido (1/12/2025 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar (30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	15 días para terminar (31/12/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER COLOMBIA, Cúcuta ★★★★★	0 Recomendación(es)
--	--	---------------------

Información del Proveedor contratista

	vygmantenimientosysuministros COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900706876
---	---

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
V&G MANTENIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	088-000130-18

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO	Fecha de aprobación:	19/11/2025 5:17:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	LORENA QUINTERO PACHECO	Fecha de aprobación:	19/11/2025 6:12:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8608344_Firmado			
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8608344_En ejecución			

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Proceso de Contratación	ICBF-MC-11-2025NSA
Título de la oferta	OFERTA V&G MOTOBOMBAS
Cuantía del contrato	30.334.139 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Sí☒No

Seriedad de la oferta☐Sí☒No

Cumplimiento☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00Fecha de vigencia (desde)26 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantíaFecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato10,00Fecha de vigencia (desde)26 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantíaFecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☒Sí☐No

☒Valor de la Garantía200,00COP

Fecha límite para entrega de garantías:21 días de tiempo transcurrido (24/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:17 días de tiempo transcurrido (28/11/2025 9:21:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18496889	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.066.828,00 COP	SURA	30/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18524711	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SURA	14 días para terminar (30/12/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8608344
Proveedor V&G MANTENIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐ ANTECEDENTES DEL CONTRATO 54008162025.pdf	ANTECEDENTES DEL CONTRATO 54008162025.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 5AN Avenida 13E San Eduardo
Ubicación CO-NSA-54001 - Cúcuta
País COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio Cúcuta
Dirección Calle 5AN Avenida 13E San Eduardo
Código postal 54001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 5AN Avenida 13E San Eduardo	COLOMBIA > Norte de Santander > Cúcuta

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.8608344							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							37.917.680,00	30.334.139,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS	1,00	VG	37.917.680,00	30.334.139,00	37.917.680,00		30.334.139,00
2	CO1.PCCNTR.8608344							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.1	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							37.917.680,00	30.334.139,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS	1,00	VG	37.917.680,00	30.334.139,00	37.917.680,00		30.334.139,00
3	CO1.PCCNTR.8608344							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.1	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							37.917.680,00	30.334.139,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS	1,00	VG	37.917.680,00	30.334.139,00	37.917.680,00		30.334.139,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIO PREVIO INVITACION A CONTRATAR ICBF-MC-11-2025NSA.pdf	ESTUDIO PREVIO INVITACION A CONTRATAR ICBF-MC-11-2025NSA.pdf	(detalle)
MEMORANDO SOLICITUD TRAMITE MINIMA CUANTIA ICBF-MC-11-2025NSA.pdf	MEMORANDO SOLICITUD TRAMITE MINIMA CUANTIA ICBF-MC-11-2025NSA.pdf	(detalle)
20255200000090981 ACEPTACION DE OFERTA MC112025NSA.pdf	20255200000090981 ACEPTACION DE OFERTA MC112025NSA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Guardar y

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

52000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202552000000090981

San José de Cúcuta, 2025-11-19

Señores
V&G MANTENIMIENTO S.A.S
Avenida 9 NO 4-17 Barrio Callejón
vladimirgalvis1979@hotmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA 54008162025.

De manera atenta me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Regional Norte de Santander**, ha decidido aceptar su oferta presentada el 10 de noviembre de 2025, dentro de la Invitación a ofertar MC112025NSA, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento
11. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos.
12. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.
3. Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
4. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.

- 5 Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en el Almacén de la Sede Regional, de los elementos que requiere el ICBF.
- 6 Cumplir con el DECRETO 4741 DE 2005, en la disposición adecuada de sobrantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.
- 7 Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
- 8 Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
- 9 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con personal calificado e idóneo de acuerdo con las especificaciones esenciales.
- 10 Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
- 11 Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.
- 12 Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el contratista para realizar las visitas de mantenimiento.
- 13 Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas y cronograma de mantenimiento preventivo y/o correctivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.
- 14 Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- 15 Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.
- 16 El contratista se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.
- 17 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. Presentar un informe de avance de ejecución con cada pago parcial y el informe final con el resumen de la ejecución de todas las actividades.
- 18 Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento.

- 19 La pérdida o daño de cualquier repuesto es plena responsabilidad del contratista; sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
- 20 Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
- 21 El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas requeridas para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- 22 Presentar un Diagnóstico técnico de aquellos equipos que presenten fallas irreversibles o que su reparación genera un costo superior (costo-beneficio) para el ICBF

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Eje de Calidad:

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. 4.5.3.1.1 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Obligaciones Eje Seguridad de la información

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
8. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

VALOR:

El valor del contrato a suscribir será por el valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$30.334.139)** presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario

dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, es un contrato de monto agotable a precios fijos unitarios.

Nota 1: Contrato a monto agotable, su ejecución será de acuerdo con las solicitudes que se reciban por parte de la Entidad y se tramiten por parte del contratista.

Nota 2: El valor de la oferta (IVA incluido) NO PODRÁ sobrepasar el valor del presupuesto oficial y, establecidos en el análisis del sector, so pena de RECHAZO de la oferta.

LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cúcuta, en las siguientes sedes administrativas:

- ✓ Sede Regional ubicada en la calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo, Cúcuta.
- ✓ Centro Zonal Cúcuta Dos, ubicado en la Avenida 6 No. 1-105 Barrio El Salado Cúcuta
- ✓ Centro Zonal Cúcuta Tres ubicado en la Calle 5AN No. 15AN-70 Barrio San Eduardo, Cúcuta.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cúcuta.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), con una periodicidad mensual de acuerdo a la ejecución del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Regional Norte de Santander del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** **A.** Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.
- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** **A.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios

causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	CONDICIÓN Y VIGENCIA
Cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad Del Servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.
Responsabilidad Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Lo anterior en virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

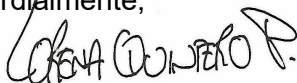
 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: De conformidad con la Ordenanza Número 0026 del 10 de diciembre de 2007 emanado por la Asamblea del Departamento Norte de Santander, este contrato requiere el pago de la estampilla Pro-desarrollo de las Universidades Públicas del Norte de Santander.

Cordialmente,



LORENA QUINTERO PACHECO
Directora Regional (E) ICBF
Regional Norte de Santander

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó	Gerardo Alfredo Colmenares Porras	Coordinador del Grupo Jurídico	
Elaboró	Eylin Juiliana Gamboa Meneses	Profesional Universitario	

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF NORTE DE SANTANDER.		
EMPRESA:	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTACTO:	VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO	TEL. CELULAR :	3115026419
E-MAIL:	vladimirgalvis1979@hotmail.com	TELEFONO FIJO:	3115026419

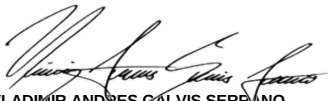
Instrucciones para el diligenciamiento del formato

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO. Se deben de llenar todas las casillas.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su oferta en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- Asignar el precio en las celdas de la columna: **"Precio unitario IVA incluido"**
- Los precios de la oferta deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
- No modificar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS, TRANSFORMADORES Y PLANTAS ELECTRICAS					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	CANTID.	CICLOS	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Siemens 6.6 HP- Regional Norte de Santander	2	1	\$ 3.338.521	\$ 6.677.042
2	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba sumergible a 45 MTS- Regional Norte de Santander	1	1	\$ 3.527.535	\$ 3.527.535
3	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba sumergible a 2 MTS- Regional Norte de Santander	1	1	\$ 2.558.761	\$ 2.558.761
5	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca PEARL 3 HP- Regional Norte de Santander	1	1	\$ 2.881.929	\$ 2.881.929
6	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Predollo- 2 HP - C.Z. Cucuta Dos	2	1	\$ 2.361.633	\$ 4.723.266
7	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Predollo - 10 HP C.Z. Cucuta Dos	1	1	\$ 4.077.644	\$ 4.077.644
8	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba/motobomba marca Predollo 2 HP C.Z. Cucuta Tres	1	1	\$ 2.334.966	\$ 2.334.966
11	Mantenimiento preventivo de planta electrica Sede Regional.	1	1	\$ 3.552.996	\$ 3.552.996
TOTAL PROPUESTA					\$ 30.334.139

La presente oferta:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.



VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO
V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900706876-0
3115026419

MEMORANDO



Radicado No: 202552200000062203

Para: DORALISA GELVEZ MALDONADO
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: MEMORANDO LEGALIZACIÓN DE PAGO CONTRATO 54008162025

Fecha: 02 de diciembre de 2025

De manera atenta, me permito allegar la documentación para el pago del contrato del asunto, el cual se encuentra debidamente legalizado en todas sus etapas y en estado de ejecución en la plataforma SECOP II

- Clausulado contractual.
- Información del Contrato generado por SECOP II.
- Registro Presupuestal.
- RUT.
- Certificación Bancaria.
- Flujo de Pago.
- CDP.
- Pólizas del contrato.
- Aprobación de las pólizas.
- Copia oficio designación supervisor.

Cordialmente



GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Juiliana Gamboa M – Profesional Universitario 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIdramire LUZ DARY RAMIREZ DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-4:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 114625 de fecha 2025-10-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	309325	Fecha Registro:	2025-11-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	30.334.139,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	30.334.139,00	Saldo x Obligar:	30.334.139,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900706876	Razón Social:	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	8800013018	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	37332633	Nombre:	PACHECO LORENA QUINTERO				Cargo:	DIRECTOR REGIONAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	54008162025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-19
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF									
							30.334.139,00	0,00					
						Total:	30.334.139,00	0,00		30.334.139,00		30.334.139,00	
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	30.334.139,00	30.334.139,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PÁGINA 1 DE 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900706876	NÚMERO PLANILLA:	7999165448	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VYG MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER	DÍAS DE MORA:		0	
DIRECCIÓN:	AV 9 4 17 BRR CALLEJON	TELÉFONO:	5555555	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/15	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2004761259
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de paisajismo y servicios de mantenim				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

TOTAL PAGADO: \$ 1.555.700

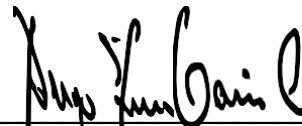


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Artículo 23 ley 1150 de 2007

Yo, **ALIX TERESA GARCIA CORZO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.341.535 expedida en Cúcuta (N. De S.), en mi calidad de Contador Público, de la Empresa **V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S., con Nit. N° 900.706.876-0**, manifiesto que esta **Empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente Certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes Parafiscales correspondiente a todo el personal vinculado, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud – EPS- Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP-, Cajas de Compensación Familiar, actualmente se encuentra exonerado de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y Servicio Nacional de aprendizaje Sena.

El presente se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.



ALIX TERESA GARCIA CORZO
Contador Público TP-101016-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.341.535**
GARCIA CORZO

APELLIDOS
ALIX TERESA

NOMBRES

Alix Teresa Garcia C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1969**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

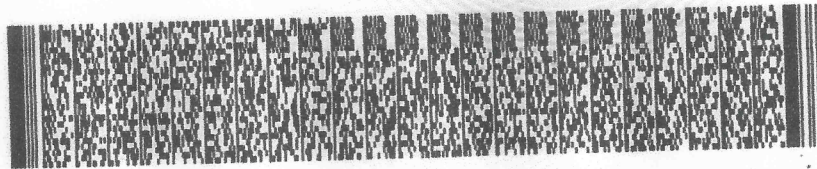
1.51
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-ABR-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00319709-F-0060341535-20110804

0027675983A 1

7021445854

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

101016-T



**ALIX TERESA
GARCIA CORZO
C.C. 60341535**

**RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

110674

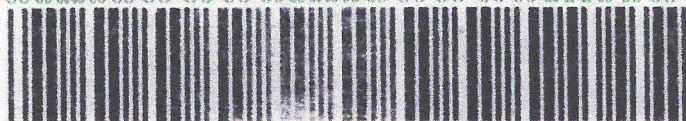
IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

20716

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.**



LDOFORMES CONM. 2802580

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

037B90F706207BAF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALIX TERESA GARCIA CORZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60341535 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 101016-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

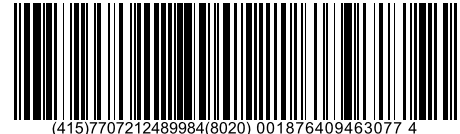
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094630774



(415)7707212489984(8020) 001876409463077 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 7 0 6 8 7 6

6. DV

0

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

Cód.

7

24. Dirección

AV 9 4 17 BRR CALLEJON

25. País

Colombia

26. Departamento

Norte de Santander

27. Municipio

Cúcuta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALVIS SERRANO VLADIMIR ANDRES

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 88236312

1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S

997. Fecha formalización

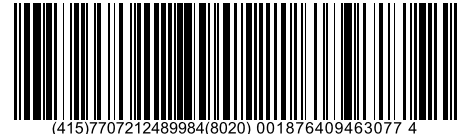
2 0 2 5 - 0 6 - 1 9 / 1 5 : 4 7 : 5 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094630774



(415)7707212489984(8020) 001876409463077 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 7 0 6 8 7 6	0				

11. Razón social

V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S AV 9 4 17 BRR CALLEJON					38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número			
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

14 de noviembre del 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente, **V & G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS** identificado con NIT. 900706876 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	NUMERO DE CUENTA	ESTADO DE LA CUENTA
CUENTA DE AHORRO	088-000130-18	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en nuestra sucursal Avenida cero 820.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cúcuta - Of. 832 Univ Fco De Paula S/der
Deisy Jaimes Sierra
Asesor de servicios N° 153
Cédula N° 37349700

DEISY JAIMES SIERRA
Asesora pyme
Oficina 832 - Francisco de Paula Santander

